



## DECRETO NÚMERO

### "POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA ÚNICA DE SABANETA"

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado del día 01 de noviembre de 2022, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, solicitó permiso para ausentarse del cargo el día 03 de noviembre de 2022 para atender asuntos del gremio en calidad de Vicepresidenta de la Unión del Notariado Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta, la Doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, para ausentarse del cargo el día el día 03 de noviembre de 2022 para atender asuntos del gremio en calidad de Vicepresidenta de la Unión del Notariado Antioqueño.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante los días en que se encuentra autorizada la Notaria Única del municipio de Sabaneta para ausentarse del cargo, queda encargada bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA JURÍDICA

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA  
ALCALDE  
DESPACHO DEL ALCALDE